

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 099-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las quince horas, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

### 1. LISTA DE ASISTENCIA

#### AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)  
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)  
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

#### DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria).

Área de Ciencias Básicas  
Dra. Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías  
Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Mg. Robert Alonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dra. Luz Marina Acevedo Tova (Educación)

#### INVITADOS

Juan Manuel Pineda Torres (FUSM)  
Víctor Yactayo Espejo (OGAL)  
Ivar Farfán Muñoz (DGA)  
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)  
William Prado Ore (Asesor VRAP)  
José Carlos Ballón Vargas (Decano Facultad Letras y CC.HH.)  
Segundo Eloy Granda Carazas (Decano Facultad Ciencias Contables)  
Roger Andrés Matos **Anerdo (Fincas)**  
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)

**Secretaria General:** Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

**Señor Rector:** Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria del consejo universitario.

## 2. APROBACION DE ACTA

¿Alguna observación al Acta 088? Ninguna. Aprobado.

## 3. DESPACHO

**Secretaria General:**

### 1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACION DOCENTE DE 7 DOCENTES OFICIO N° 338-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 23 de julio de 2019

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 23.07.2019, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0360-FCM-D/2019 del 30.05.2019, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en el anexo 01 que forma parte de la Resolución de Decanato, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	BalcazarHuapaya Claudio Fernando	Principal DE	61.30 puntos
02.-	Risco Coveñas Eugenio	Principal DE	60.80 puntos
03.-	Contreras Chamorro Pedro Celso	Principal TP	61.47 puntos
04.-	Montoro Alegre Edinson Raúl	Asociado TP	73.50 puntos
05.-	Bartolo Gotarate Félix Manuel	Asociado DE	59.70 puntos
06.-	Solano Dávila Olga Lidia	Asociado TC	81.20 puntos
07.-	De La Cruz Cuadros Lucy Haydee	Asociado TC	53.82 puntos

### Expediente N° 01318-FCM-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### 2. FACULTAD DE MEDICINA:RATIFICACION DOCENTE

#### OFICIO N° 339-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 23 de julio de 2019

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 23.07.2019, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1005-D-FM-2019, del 09.05.2019, Facultad de Medicina, que aprueba la Ratificación Docente de doña Maximiliana Nery Romero Rojas, perteneciente al Departamento Académico de Patología, en la categoría y clase de Profesora Asociada a TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

### Expediente N° 05318-FM-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### 3. FACULTAD DE INGENIERIA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: RATIFICACION DOCENTE

#### OFICIO N° 340-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 23 de julio de 2019

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 23. 07.2019, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0255/FIGMMG-D/2019, del 10.05.2019, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica que propone la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad que se indican, en sus categorías y clases que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

No	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Aldana Álvarez Manuel Ismael	Asociado TC 40 horas	50.80 puntos
02.-	Allende Cahuana Teófilo	Principal TP 20 horas	59.93 puntos
03.-	Cabrera Carranza Carlos Francisco	Principal TC 40 horas	87.14 puntos
04.-	Chira Fernández Jorge Eduardo	Principal TP 20 horas	73.05 puntos
05.-	Espinoza Eche José Jorge	Principal TP 20 horas	59.70 puntos
06.-	Fernández Salinas Sósimo Isidoro	Principal TC 40 horas	60.15 puntos
07.-	Giraldo Paredes Emiliano Mauro	Principal DE	77.00 puntos
08.-	Giraldo Vega Alfredo	Asociado TC 40 horas	50.29 puntos

09.-	Gonzales Torres Mario Alberto	Principal TC 40 horas	65.90 puntos
10.-	Guadalupe Gómez Enrique	Principal TC 40 horas	88.00 puntos
11.-	Lovera Dávila Daniel Florencio	Principal TC 40 horas	90.15 puntos
12.-	Luyo Quiroz Antonio Edilberto	Principal TC 40 horas	69.00 puntos
13.-	Pacheco Abad Renán Alberto	Principal TC 40 horas	80.35 puntos
14.-	Ramírez Ponce Víctor Hugo	Auxiliar TP 20 horas	43.45 puntos
15.-	Rivera Feijóo Miguel Agustín	Principal TP 20 horas	56.23 puntos
16.-	Rodríguez Sánchez Zoila Rosalía	Asociado TC 40 horas	55.55 puntos
17.-	Romero Guerra Armando Silvano	Auxiliar TP 20 horas	45.47 puntos
18.-	Santos Rodríguez Ricardo Ramiro	Principal TC 40 horas	77.50 puntos
19.-	Vela Velásquez Churchill Feliciano	Principal TP 20 horas	72.95 puntos
20.-	Yaringaño Yaringaño Simeón Máximo	Auxiliar TC 40 horas	42.00 puntos

**Expediente N°03843-FIGMMG-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**4. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:RATIFICACION DOCENTE**

**OFICIO N° 341-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 23 de julio de 2019**

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 23.07.2019, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0556-D-FCCSS-2019, del 16.05.2019, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el resultado del Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, ratificando a los docentes ordinarios que se indican, en sus categorías y clases que se señalan por haber superado el puntaje mínimo requerido.

DOCENTES RATIFICADOS:

Departamento Académico de Historia			
N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Adanaque Velásquez Raúl Domitilo	Asociado TC 40 horas	79.25 puntos
02.-	Flórez Dávila Gloria Cristina	Asociado TC 40 horas	72.25 puntos
03.-	Luque Luque Juvenal	Asociado TC 40 horas	67.55 puntos
04.-	Maldonado Félix Héctor Hugo	Asociado TC 40 horas	63.00 puntos
05.-	Pérez Valdivia Javier Fernando	Asociado TC 40 horas	78.35 puntos
Departamento Académico de Sociología			
N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
06.-	Espinoza Claudio César Augusto	Principal DE	70.25 puntos
07.-	Miranda Valdivia Franklin Ramiro	Principal TC 40 horas	66.00 puntos
08.-	Choque Martínez Alejandro Salomón	Asociado TC 40 horas	62.50 puntos
Departamento Académico de Arqueología			
N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
09.-	Wong Robles Antonio Rubén	Asociado TC 40 horas	63.38 puntos
10.-	Medina Sánchez Francisco	Asociado TC 40 horas	60.81 puntos
Departamento Académico de Trabajo Social			
N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
11.-	Ordway López Domitila Inés	Asociado TC 40 horas	51.00 puntos

2.- Aprobar la No ratificar a don José Vegas Pozo, Profesor Principal DE, por no haberse presentado al proceso de ratificación docente, en aplicación del artículo 15° del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 12° del citado Reglamento, en caso de no haber sido cesado por límite de edad.

3.- Los profesores Andrés Enrique Maldonado Herrera y Manuel Enrique Dammert Ego-Aguirre, al encontrarse con Licencia, solicitaran su ratificación al momento de su reincorporación en el plazo que no excederá de 15 días útiles, luego de producido el evento.

4.- El docente Fabriciano Máximo La Torre Ruiz, por encontrarse hospitalizado con diagnóstico reservado, deberá solicitar su ratificación docente al momento de su reincorporación en un plazo que no excederá de los 15 días útiles luego de producido el evento.

**Expediente N°02352-FCCSS-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** En el punto 2) dice, “aprobar la no ratificación a don José Vegas Pozo, Profesor Principal D.E., por no haberse presentado al proceso de ratificación docente, en aplicación del artículo 15° del Reglamento...”

Esto significa señor rector que al profesor se le acaba de decir, te vas. Sobre esto nos gustaría saber porque es un tema delicado, ¿por qué no se ha presentado?, ¿estaba enfermo? La comisión tal vez nos puede decir algo.

Sería conveniente que este segundo punto regrese a la comisión y pueda tener una mejor explicación señor rector.

**Señor Rector:** Hay la denuncia de un docente que no ha sido ratificado también, porque dice que no le han comunicado a él que tiene que ratificarse. Hay que ver eso muy bien. A nadie creo que se le notifica. Cada docente sabe que la ratificación es por un determinado periodo y antes de concluir el periodo él está obligado a pedir su ratificación.

**Decana Betty Millán:** Recuerdo que usted en un consejo de hace ya bastantes semanas atrás, nos pidió que nuestras oficinas de recursos humanos hicieran recordar a nuestros profesores que les toca ratificación, pero no sabemos si lo cumplen o no; igualmente también indicó que recursos humanos de la universidad hiciera lo mismo. El VRAP hizo un video chiquito en donde nos informaba que los profesores tienen que ratificarse al término de su periodo.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Quiero señalar que en principio esto debe revisarse porque existen dos cosas. Efectivamente existe el reglamento que dice, el proceso de promoción docente es permanente, entonces, todos los decanos tienen que saberlo. De otro lado, también habíamos quedado que todas las oficinas de recursos humanos de las facultades comunicaran. Estando presente el director de recursos humanos aquí sería conveniente que oficie a todos los directores de recursos humanos para que tengan el procedimiento, es decir, para que se comunique oficialmente al docente y no diga que no se me comunicó. La ley dice claramente que un docente es nombrado por un periodo. Por lo tanto, estando que no está claro este asunto, que pase a la comisión para que se revise este caso. Si bien el profesor tiene responsabilidad porque la tiene. He sido criticada por algunos profesores. Han sacado algunos memes por ahí diciendo que nos preocupábamos por botar a los docentes, y la verdad es que hemos hecho un video pequeño que dice, se les recuerda que deben seguir este procedimiento.

**Señor Rector:** El expediente viene con la R.D. 556 de Sociales, y ahí se establece no ratificar al docente.

Se aprueban los puntos 1, 3 y 4, ¿de acuerdo? Ok. El punto 2 regresa a la comisión.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Los docentes todavía viven pensando como si las cosas estuvieran sin haberse cambiado. Están esperando que las facultades los llamen. Me gustaría que esta separación que hemos hecho ahora, se aclare, por eso es que la vicerrectora saca esos anuncios para que todos los profesores sepan. El consejo universitario es el encargado de no ratificar en función al informe de la facultad. Si el informe de la facultad dice que no se ratifica, ¿por qué tenemos que darle más vuelta al asunto?

**Señor Rector:** Estamos discutiendo un tema dentro del expediente. El mismo profesor está pidiendo que lo cesen por 75 años, pero está bien lo que hemos hecho. Esto sale y corre por otro lado.

Continuamos.

**Secretaría General:**

**5. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: OTORGAR EL GOCE DEL AÑO SABATICO – AMANDA CHAVEZ VELASQUEZ**

**OFICIO N° 366-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 25 de julio de 2019**

Esta Comisión en sesión del 23.07.2019, contando con el quórum de ley, acuerda recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 976-D-FMV-18 del 21.12.2018, Facultad de Medicina Veterinaria, que concede el goce de Año Sabático a doña Amanda Chávez Velásquez, Profesora Principal DE, para preparar y publicar un “Manual ilustrado de diagnóstico parasitológico en rumiantes menores”, a partir del 01.03.2019 al 28.02.2020 y por las razones expuestas.

**Expediente N°08052-FMV-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decano Raúl Rosadio:** Solamente decir que ella presenta su expediente al finalizar el 2018, y estamos ahora en agosto del 2019. Es bien largo este proceso.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**6. FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS: OTORGAR EL GOCE DEL AÑO SABATICO – RÉGULO ANGEL SABRERA ALVARADO**

**OFICIO N° 367-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 25 de julio de 2019**

Esta Comisión en sesión del 23.07.2019, contando con el quórum de ley, acuerda recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 0628-D-FCF-18 del 20.12.2018, Facultad de Ciencias Físicas, que concede el goce de Año Sabático a don Régulo Ángel Sabrera Alvarado, Profesor Asociado a DE, del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular, para elaborar el texto físico y virtual en dos tomos <<FISICA VIRTUAL>>, consta de 36 capítulos y aproximadamente de mil ochocientas páginas, dirigido a la enseñanza del curso de Física Superior para estudiantes de Ingeniería de Estudios Generales, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y por las razones expuestas.

**Expediente N°02042-FCF-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**7. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: OTORGAR EL GOCE DEL AÑO SABATICO – VIOLETA ALICIA NOLBERTO SIFUENTES**

**OFICIO N° 368-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 25 de julio de 2019**

Esta Comisión en sesión del 23.07.2019, contando con el quórum de ley, acuerda recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 0041/FCM-D/2019 del 16.01.2019, Facultad de Ciencias Matemáticas, que concede el goce de Año Sabático a doña Violeta Alicia Nolberto Sifuentes, Profesora Principal a DE, del Departamento Académico de Estadística, para desarrollar su proyecto de Investigación ACTITUD EMPRENDEDORA ACADÉMICA Y PERCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN EMPRENDEDORA EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS-UNMSM (2019) durante el año 2019 (01 de enero al 31 de diciembre de 2019) y por las razones expuestas.

**Expediente N°03886-FCM-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decana Betty Millán:** De acuerdo al reglamento del año sabático se solicita para hacer publicaciones, pero acá se está hablando de un derecho de investigación, entonces, no sé si habrá otra razón.

**Señor Rector:** Claro, porque el año sabático es para producir un texto o un artículo científico, pero de repente, no lo han enfocado desde ese punto de vista. De repente, el proyecto de investigación conduce finalmente a la producción de un texto.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Pero una cosa es lo que dice el documento, y otra cosa lo que produce la necesidad. En la mayoría de casos. El año sabático es más visto como un derecho del profesor, que ha tenido cierto número de trabajo y luego pide un año para hacer trabajos académicos de diferentes índoles, por eso es que yo no me detendría en si es un proyecto o no. Si es una publicación o no. Si es un profesor ordinario que tiene los años suficientes de trabajo y solicita este derecho, pues hay que dárselo. Sobre este caso, si la solicitud se presenta en el mes de diciembre, pues en el mes de diciembre que salga la resolución rectoral; pero que pasen seis meses para que la universidad se entere que estos señores están de año sabático, me parece alucinante.

**Decana Betty Millán:** Tuve el caso de una profesora que pidió su año sabático, y cuando yo ingresé a la facultad como decana, se me acercó para decirme que ya tenía que entregar el informe, entonces, ella presenta su informe indicando que no ha podido cumplir con los objetivos del año sabático. Le dije, ¿y qué cosa has hecho? Entonces, me explicó sus cosas personales, y le dije: “si tú dices que no lo has hecho, entonces, lo voy a enviar así”, y así lo envíe. Después de un tiempo me llegó un oficio, creo que de la comisión de procesos disciplinarios en la que se me decía que por qué yo no le había dado oportunidad a la profesora de presentar su trabajo, porque ya la profesora se había retractado en el camino. Había presentado un informe extemporáneamente con la comunicación; después tuvimos el caso de otro profesor que el VRIP observó. Por eso pienso que no están claros algunos procedimientos. Algunos profesores usan inadecuadamente estos casos.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** El que solicita el año sabático tiene la obligación de pagar con dos años de trabajo, o sea, no se puede ir al día siguiente. Adquiere un compromiso con la universidad.

**Señor Rector:** El informe que presenta la magíster Violeta, hace un cronograma de sus actividades durante su año sabático, desde el marco teórico hasta la presentación de un informe final, yo creo que se puede aprobar la licencia, pero de acuerdo a ley que presente el producto que se exige.

**Decano Raúl Rosadio:** Hay un enorme vacío. La universidad se ha manejado como una entidad social en cierta forma. Esa es mi opinión personal.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Acabo de decirle al Dr. San Martín, bueno pues, a todos nos ha tocado un tiempo. Hay un reglamento vigente, sin embargo, nosotros no lo hemos hecho. Lo que corresponde es poner a este reglamento la seriedad que amerita un año sabático. Falta actualizar este reglamento.

**Decana Betty Millán:** En alusión a mi facultad y al programa de apoyo al profesor, quiero decirles que de los tres profesores que salieron con licencia en el semestre 2019-I, dos ya sustentaron y el tercero está esperando al asesor para que revise su expediente y sustente. Este semestre han pedido cinco profesores, de los cuales han ingresado tres a la maestría académica trimestral, por lo tanto, ellos también van a pedir su licencia. Nosotros en el reglamento de la facultad sustentada con la rectoral, hemos tomado en cuenta lo dicho por el Dr. Rosadio, ¿qué pasa cuando el profesor pide licencia y no sustenta? Nosotros al momento de otorgar estas licencias colocamos un resolutivo que dice: "el docente debe sustentar al término del semestre académico", para que no se escape.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**8. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: OTORGAR EL GOCE DEL AÑO SABÁTICO – JORGE LEON QUISPE**

**OFICIO N° 369-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 25 de julio de 2019**

Esta Comisión en sesión del 23.07.2019, contando con el quórum de ley, acuerda recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No.574-D-FCB-2018 del 23.10.2018, Facultad de Ciencias Biológicas, que concede el goce de Año Sabático a don Jorge León Quispe, Profesor Principal a TC 40 horas, con la finalidad de dedicarse exclusivamente a la preparación de publicaciones científicas, a partir del 01.01.2019 al 31.12.2019 y por las razones expuestas.

**Expediente N°01785-FCB-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**9. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA PÚBLICA: MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS, APROBADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 07014-R-17 Y SU RECTIFICATORIA MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04282-R-18**

**OFICIO N° 370-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 25 de julio de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 161-D-FCE-2019 y la Resolución de Decanato N° 242-D-FCE-2019 de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Expediente N°01141-FCE-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**10. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL: MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS, APROBADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 07016-R-17 Y SU RECTIFICATORIA MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01420-R-19**

**OFICIO N° 371-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 25 de julio de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 166-D-FCE-2019 y la Resolución de Decanato N° 237-D-FCE-2019 de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Expediente N°01111-FCE-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Hemos dado opinión favorable porque nosotros como vicerrectorado hemos tenido que asumir dejando de lado muchas cosas que están en orden, por los estudiantes, porque en realidad esto debió presentarse con la debida oportunidad y no se ha hecho así, y si lo hemos hecho así es por los estudiantes, porque eso toma un tiempo para analizarse. Se han hecho las correcciones, pero no es correcto que pongan al vicerrectorado contra la pared.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**11. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. CARLOS GUSTAVO CASTILLO MATTASOGLIO, EN MÉRITO A SUS CUALIDADES HUMANAS, OBRA Y TRAYECTORIA.**

**OFICIO N° 375-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 05 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución de Decanato N° 0512-D-FCCSS-2019 de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Expediente N°02160-FCCSS-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**12. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. OCTAVIO SANTA CRUZ URQUIETA  
OFICIO N° 376-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 05 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0558-D-FLCH-19 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**Expediente N°03926-FLCH-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**13. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. RICARDO RIVERO ORTEGA**

**OFICIO N° 377-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 05 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución de Decanato N° 723-D-FD-2019 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**Expediente N°04337-FD-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**14. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS AL DR. FELIX QUESADA CASTILLO**

**OFICIO N° 379-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 05 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1181-D-FLCH-18 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**Expediente N°07515-FLCH-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**15. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA, AL DR. JEAN PAUL DELER, EN MÉRITO A SUS CUALIDADES CIENTÍFICAS Y LABOR CREATIVA EN LA GEOGRAFÍA PERUANA Y LATINOAMÉRICA**

**OFICIO N° 380-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 05 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución de Decanato N° 1547-D-FCCSS-2018 de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Expediente N°05834-FCCSS-2018**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**16. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - UNIDAD DE POSGRADO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06967-R-2017 DEL 16.NOV.17; QUE APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, EN LO REFERENTE A LA CODIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, POR DUPLICAR LOS CÓDIGOS CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2003**

**OFICIO N° 381-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 05 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se modifique la Resolución Rectoral N° 06967-R-17, en lo referente a la codificación de la Maestría en Educación Intercultural Bilingüe, por la duplicidad de códigos con el Plan de Estudios 2003.

**Expediente N°03546-FLCH-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**17. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CONSIGNAR EN EL PRIMER RESOLUTIVO, ÍTEM 3 DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1513-D-FCCSS-2018 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018 QUE APROBÓ LA REVÁLIDA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA DE DON ANIBAL FRANCISCO GAUNA PERALTA**

**OFICIO N° 382-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0720-D-FCCSS-2019 de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Expediente N° 03213-FCCSS-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**18. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO, AL DR. VÍCTOR MARIO AMORETTI PACHAS, EN MERITO A SU NOTORIA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL CAMPO DEL DERECHO**

**OFICIO N° 383-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 881-D-FD-2019 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**Expediente N° 05775-FD-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**19. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO, AL DR. JOSE ULISES MONTOYA ALBERTI, EN MERITO A SU NOTORIA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL CAMPO DEL DERECHO**

**OFICIO N° 384-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 880-D-FD-2019 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**Expediente N°05774-FD-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**20. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, EN LO CONCERNIENTE A UN CÓDIGO DE UNA ASIGNATURA ELECTIVA DE LA CARRERA.**

**OFICIO N° 385-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0378/FIGMMG-D/2019 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

**Expediente N° 04743-FIGMMG-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**21. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - ESCUELA PROFESIONAL DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA: APROBAR LA CORRECCIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, EN CUANTO A LAS EQUIVALENCIAS CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2016.**

**OFICIO N° 386-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 226-D-FCB-2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

**Expediente N° 00770-FCB-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General: Despacho II.**

**1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: MODIFICAR AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL ECONOMISTA 2004**

**OFICIO N° 415-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 324-D-FCE-19 y la Resolución Decanal N° 398-D-FCE-2019 de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Expediente N° 02756 y 04216-FCE-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General: Despacho III**

1. **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO SE OTORGUE LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EMÉRITO AL DR. RICARDO JAIME DESCAILLEAUX DULANTO, EX DOCENTE.**

**OFICIO N° 378-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 05 de agosto de 2019**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 256-D-FCB-2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

**Expediente N° 00920-FCB-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**MODIFICAR EL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

**Oficio N° 105-CPN-CU-UNMSM/19**

Que, mediante el Oficio N° 1032-VRAP-2019 de fecha 06 de agosto del 2019 (**fs.01-06**), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala lo siguiente:

- Con fecha 01 de febrero de 2018 se publicó en el diario oficial “El Peruano” los criterios técnicos para supervisar la implementación de planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria con atención a los artículos 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45° y 47° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, aprobados por medio de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2018-SUNEDU.
- Dicho dispositivo establece que el proceso de implementación de planes de estudio inicia el ciclo académico siguiente a la fecha de aprobación de los planes de estudios adecuados a la Ley N° 30220 por la autoridad universitaria competente y el plazo máximo para el referido proceso de implementación es el segundo semestre del 2018. Además, que la citada implementación de los planes de estudio adecuados a la Ley Universitaria debe realizarse conforme con la fecha de su primera matrícula y de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo de SUNEDU, que precisa:
  - ✓ **Implementación Progresiva hacia adelante.** - Estudiantes que se matricularon por primera vez con posterioridad a la fecha de aprobación de los planes de estudios (periodo académico 2018).
  - ✓ **Implementación progresiva hacia atrás – obligatoria.** - Estudiantes que se matricularon por primera vez para iniciar estudios en el periodo que va del 01 de enero de 2016 y la fecha anterior a la aprobación de los planes de estudios (2018) adecuados por parte de la autoridad competente de la universidad.
  - ✓ **Implementación progresiva hacia atrás – Facultativa.** - Estudiantes que se matricularon por primera vez durante el periodo comprendido entre el 10 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.
- Posteriormente se aprueba la ampliación de plazos para la adecuación de planes de estudios en ciclos regulares previstos en los criterios técnicos aprobados por Res. N° 006-2018-SUNEDU/CD, respecto del cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley Universitaria, aprobados con resolución del Consejo Directivo N° 086-2018-SUNEDU/CD del 31 de julio de 2018.
- La UNMSM obtuvo su licenciamiento el 04 de abril de 2018, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 036-2018-SUNEDU/CD que aprobó la Licencia Institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, por un periodo de 10 años.
- Asimismo, respecto a la consulta a SUNEDU, sobre la aplicación de dichos criterios técnicos para supervisar la implementación de planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria, SUNEDU indica: que a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 086-2018-SUNEDU/CD, se amplió los plazos para la adecuación de los planes de estudios regulares previstos en los criterios, con lo cual los estudiantes que se matricularon por primera vez con posterioridad a la fecha de aprobación a la fecha de aprobación de estos planes por

parte de la autoridad competente o con posterioridad en el semestre siguiente a la fecha de publicación de la Resolución de Licenciamiento institucional de la universidad.

- El Vicerrectorado Académico de Pregrado considera que el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, se aplica a los estudiantes que se matricularon con posterioridad a la aprobación de los planes de estudios mediante resolución rectoral o la aprobación del Licenciamiento por resolución del consejo directivo. Por ello, recomienda que se modifique la Disposición Transitoria Única del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNMSM, aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 01827-R-17 del 11 de abril de 2017, de la siguiente manera

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** - El presente reglamento aplica únicamente a los estudiantes que se matricularon en los planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria N° 30220, aprobados con Resolución Rectoral N° 08084-R-17, de fecha 14 de diciembre de 2017, que sirvieron de base para la aprobación del Licenciamiento formalizado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 036-2018-SUNEDU/CD, de fecha 04 de abril de 2018.

**SEGUNDA.** - Los estudiantes que ingresaron antes de la aprobación de los planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria N° 30220, aprobados con Resolución Rectoral N° 08084-R-17, de fecha 14 de diciembre de 2017, culminarán sus estudios con sus respectivos planes de estudios. No están sujetos al artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220.

**TERCERA.** - El Vicerrectorado Académico de Pregrado podrá emitir las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones precedentes.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 01827-R-17 del 11 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Disposición Transitoria Única, prescribe: ***“El Bachillerato automático, sólo será accesible para los estudiantes matriculados hasta antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 en cumplimiento de lo señalado en la disposición décimo tercera, de las disposiciones complementarias transitorias. Las normas del presente reglamento se aplicarán en lo que resulte pertinente”.***

Que, estando a lo expuesto por Vicerrectorado Académico de Pregrado, derivado como consecuencia de la Resolución del Consejo N° 006-2018-SUNEDU/CD y conforme a lo solicitado. Esta Comisión Permanente de Normas en sesión del 22 de agosto de 2019, recomienda la modificación de la Única Disposición Transitoria del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado por Resolución Rectoral N° 01827-R-17 del 11 de abril de 2017, en el sentido que se indica:

**Dejar sin efecto:**

#### **LA UNICA DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**Incorporar:**

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA**

**UNICA.** - El presente reglamento aplica a los estudiantes que se matricularon a partir del semestre 2018 (régimen semestral o anual) con planes de estudio, adecuados a la Ley Universitaria N° 30220.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**UNICA.** - Los estudiantes que ingresaron hasta el 2017, obtendrán su grado académico de bachiller y título profesional con las normas y procedimientos vigentes para estos casos es su respectiva facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Al respecto señalar que hoy en la mañana se ha discutido también con los señores decanos este tema. Los estudiantes que ingresaron antes del 2018 tenían la dificultad, primero porque había que cumplir la ley desde el 2014. Además todo el sistema no estaba preparado para poder hacer posible que el artículo 45 de Sesión Ordinaria N° 099-CU-UNMSM-2019

la ley se cumpla, que dice que en principio para que se gradúe de bachiller, el estudiante debería acreditar una constancia de idioma extranjero de preferencia inglés o de lengua nativa, 2) también se necesitaba un trabajo de investigación. Todo esto no estaba preparado en el sistema. Por ello, los estudiantes en el proceso de adecuación, así como, el vicerrectorado académico y de investigación, por, indicación del señor rector, fuimos a conversar con el superintendente. Al final, después de un trabajo arduo, sacó un acuerdo de consejo la Sunedu, y ese acuerdo decía que a partir del licenciamiento hacia adelante, tenían que cumplirse estos requisitos, en tanto que hacia atrás, no. Sin embargo, hubo una consulta que hicieron dos docentes de la universidad, y la respuesta de la Sunedu fue que los del 2015 para adelante tienen que presentar los requisitos. Eso generó todo un problema que tuvimos que volver a hacer la gestión y finalmente se nos ha ratificado ese documento, y por eso es que estamos poniendo a consideración del consejo para resolver definitivamente este tema, y en el marco de la autonomía, esto es totalmente posible. Además, está sustentado por este oficio y este acuerdo de Sunedu en el marco del proceso de implementación de la Ley 30220.

**Alumno Juan Pineda:** Hay que recordar que esta resolución sale por un problema anterior que fue el tema de las mallas curriculares. Cuando la federación hizo el requerimiento a Sunedu que verifique su artículo, porque para nosotros era lesivo, no solo como estudiantes sanmarquinos sino para toda la comunidad estudiantil universitaria. Ahora, yo entiendo que han hecho otra resolución más específica sobre el tema del bachillerato respecto a la autonomía de la universidad, entonces, simplemente apoyar la idea en todo caso porque yo no puedo votar.

**Decana Betty Millán:** Sobre lo que Sunedu manifestó, es que a partir del licenciamiento recién se aplica la norma de la obtención del trabajo de investigación para el bachillerato, es obvio que si a partir del licenciamiento nosotros tenemos el plan 2018 en ejecución para adelante. Entonces, no puede quedar en el vacío el 2015, 2016 y 2017, por lo tanto, es perentorio que se modifique estas dos disposiciones y se incorpore la complementaria.

**Señor Rector:** Habiendo clarificado el asunto se aprueba.

**Secretaría General:**

#### **CAMBIO DE CLASE DOCENTE – PEDRO ARNALDO MASCARO SANCHEZ - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA OFICIO N° 435-CPAARLD-CU-UNMSM/19**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 21.08.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1518-D-FM-2019 del 12.07.2019, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de don Pedro Arnaldo Mascaró Sánchez, docente permanente del Departamento Académico de Obstetricia y Ginecología, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, ocupando la plaza dejada por el docente Edulfo Romero Lino.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Pasamos a Informes.

#### **4. INFORMES**

**Decano Raúl Rosadio:** Hay una publicación en el diario El Comercio de la semana pasada relacionada a los estudios de investigación que han hecho en EE.UU. sobre la gran... que tienen los profesionales dedicados a medicina veterinaria...

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Quería informar sobre el tema de salud mental, luego de los acontecimientos que se produjeron en esta universidad que fue muy dramático, el vicerrectorado académico por indicación del rector, trabajamos conjuntamente con la clínica tres proyectos. Uno, el de acoso; dos, el de salud mental como un protocolo y luego como un reglamento; y tres, el de tuberculosis; producto de esto y como primero salió el de acoso, preguntaron ¿qué más estábamos haciendo?, y en la oficina se dijo que estábamos trabajando el de salud mental. Pusieron mucha atención y para esto el rector había coordinado con el director de salud mental y lógicamente los del ministerio de educación en la supervisión de la cuarta meta al reglamento de acoso sexual, dijeron a ver ¿qué están haciendo en salud mental? Al poco tiempo, bueno, este reglamento estaba para revisión por la comisión correspondiente, y luego vemos que en el uniejecutivo nos presentan ya aprobado los lineamientos sobre salud mental por parte del MINEDU. Nosotros lo revisamos y prácticamente es nuestro documento mejorado. Frente a esta situación el rector nos presentó, hizo las coordinaciones con el ministerio de salud y vino el director de salud mental, entonces, a partir de eso se entablo un trabajo conjunto con ellos. Finalmente, han decidido por parte del ministerio de salud que en san marcos va a funcionar el primer centro de salud mental comunitario universitario. El mismo que, como está participando la clínica y ha sido prioridad de la alta dirección, les comunico que en el mes de octubre estará funcionando y van a poner 22 profesionales especializados en salud mental universitarios en la ciudad universitaria, y para esto ya está listo el protocolo adecuado. En la práctica lo que hemos hecho es, lo mejorado de ellos lo hemos incorporado y hoy día lo hemos distribuido a los señores decanos para que este reglamento sea mejorado si es que ustedes lo consideran, y si es que no, ponerlo previa a la aprobación de la comisión de normas, a consideración en el siguiente consejo universitario para su aprobación.

**Decana Betty Millán:** En este caso es importante que se tomen acciones rápidas porque se están presentando más casos. En biología se están presentando casos serios. Al mismo tiempo quisiera que se apruebe este reglamento, pero también que se mire bien quién debe dirigir este proceso. Nos llegó un documento a todos los decanos de la oficina de

bienestar en la cual nos decían que para poder hacer una evaluación de los estudiantes de tipo psicológico, nos referenciaron el nombre de un señor de la clínica universitaria, pero que iba a tener un costo y que a través de nuestro jefe de bienestar, informaran cuántos iban a participar. Nos llegó ese informe hace una semana y media. Lo he derivado a la oficina de bienestar para que informen por qué nos están pidiendo ese dato para ser elevarlo a la alta dirección.

**Señor Rector:** Betty habría que pasar el oficio que te han remitido.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** El día martes de la próxima semana se va a realizar una reunión de este grupo con los estudiantes del tercio, entonces, se les ha pedido por oficio a los señores decanos que hagan la invitación a los señores miembros del tercio y en el caso de que no haya tercio elegido, puedan enviar al primer y segundo puesto de toda la facultad para que puedan participar. Este ha sido un pedido del ministerio. Ellos van a tener un taller único con los estudiantes sin la participación de docentes y terceros.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Más que un informe es una información que quisiera dar. Estos 450 grupos de investigación han sido evaluados y han sido categorizados, y la próxima semana vamos a hacer conocer a la comunidad universitaria en la categoría que pertenecemos, cada uno de nuestros grupos, vamos a dar un mes para que algunos grupos que no han alcanzado la información, lo entreguen, para sacar esta categorización oficial a fines de setiembre porque pensamos lanzar las convocatorias para proyectos de investigación en octubre, para comenzar a partir de enero a mover los proyectos de investigación y no tan tarde como lo estábamos haciendo en los últimos años. Ese es un cambio que me gustaría que ustedes estén pendientes. Vamos a encontrarnos porque ya algunos avances hay. Vamos a encontrarnos en una especie de pirámide en términos de esta clasificación de grupos. Como este es un proceso nuevo vamos a tratar de ayudarnos todos pero es necesario que sepamos la categorización.

Otra cosa que vamos a sacar estos días es también la característica de los laboratorios. Vamos a hacer una revisión de todos los laboratorios y la competencia que tienen estas para lo que se está trabajando y las capacidades en términos de equipamiento. La idea es que podamos ofrecer además de los servicios de docencia e investigación, algunos laboratorios con capacidad de hacer servicios a la sociedad, a las empresas y tratar de adquirir mayores recursos.

También tengo que informarles que este año hemos ganado cuatro proyectos Erasmus, cada proyecto más o menos de 4 millones de euros; también en el campo de la investigación hemos ganado un proyecto de integración por 2 millones de soles, de veterinaria, por un tema de salud pública de influenza aviar, y que ya está discutido los términos económicos y ahí vamos avanzando.

También he estado en una reunión con el rector en Concytec. Ustedes deben saber que pertenecemos a la Red iDEN, que engloba a la Católica, la Cayetano y las tres universidades de Lima, como la Agraria y la UNI, además han agregado a las universidades de Cusco y Arequipa, y hemos tenido una conversación bastante abierta con el director general sobre muchas cosas que nos están preocupando en el tema de Regina, en el tema del manejo económico de recursos que es un tema de todas las universidades y que nos hacen la vida a cuadritos cuando queremos resolver los temas de investigación. Estamos presionando para que haya algunos cambios importantes para ese manejo.

Ayer también tuvimos una reunión en la sociedad nacional de industrias con el consejo nacional de pequeñas y medianas empresas. Hicimos una exposición de San Marcos. Estuvimos junto con gente que presentó a los empresarios la posibilidad de proyectos conjuntamente con la universidad, y nosotros estábamos ahí como universidad presentándonos como una posibilidad para trabajar con ellos, porque muchas veces a nivel de Produce o Innóvate las propuestas vienen de las empresas que se acompañan de una universidad, y ahí hay muchos recursos. San Marcos tiene que salir de sus cuatro paredes. La gente espera mucho de San Marcos. Hay una necesidad de establecer este enlace entre las empresas.

**Decana Betty Millán:** Una pregunta al Dr. San Martín, dijo que hay dos proyectos, uno de veterinaria y el otro ¿quién más?

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** No, un solo proyecto.

**Señor Rector:** En el uniejecutivo se planteó este problema que el 70% del monto presupuestal está yendo para provincias y el 30% para Lima, entonces, dentro de ese 30% un proyecto para San Marcos no es nada, sin embargo, en San Marcos ha habido más proyectos que se han presentado, y solo gana uno, y en provincia se presenta uno y gana ese uno. No pierden nada, ¿y quién ha sido afectado? Ha sido San Marcos. Esto data desde el año 2015 cuando San Marcos es excluido de Concytec para no participar en proyectos de investigación, por no adecuarse a la ley. Nos ha tardado a nosotros tres años para insertarnos. El impacto negativo de no adecuarse a la ley lo hemos vivido nosotros.

**Decano Julio Garrido:** Agregar sobre el tema que las demás universidades también tienen canon.

Igualmente informar que la semana pasada fuimos con una delegación a la facultad de Pucallpa, y hemos visto la problemática que tienen ahí y creemos que tienen oportunidades muy interesantes.

**Señor Rector:** En ese sentido yo he pedido a cooperación técnica interinstitucional que pase a todos los decanos, la relación de todos los convenios que venimos firmando con los alcaldes y los gobiernos regionales. Ya les voy indicando, nosotros aperturamos a través de los convenios marcos, ustedes vean qué pueden hacer con cada uno de ellos. Están exigiendo la participación de turismo, la participación de sociología, biológica, química, veterinaria, de todas las facultades. No se imaginan. Están tocando la puerta.

Pasamos a pedidos.

## 5. PEDIDOS

**Decano Segundo Granda:** Quería que se inserte como primer tema en la orden del día, el uso del ambiente físico que ya está hace un año.

**Decana Betty Millán:** En mérito a la discusión que tuvimos en la primera parte sobre las plazas que quedaron desiertas de contratos docentes, pediría que se acuerde una tercera convocatoria para estas plazas con un cronograma más ágil para que no obstaculice las labores.

**Señor Rector:** Pasamos a la orden del día e incorporamos estos dos pedidos.

## 6. ORDEN DEL DÍA

**Señor Rector:** Como primer tema tenemos:

- **CESE DOCENTE SEMESTRAL Y ANUAL PROFESORES DE 75 AÑOS**  
**Oficio N° 2849-DGA-OGRRHH/2019**  
**Expediente 784-RRHH-2019**

OFICIO n°2849 /DGA-OGRRHH/2019

Ciudad Universitaria, 12 de julio de 2019

Señor Doctor:  
Orestes Cachay Boza  
Rector de la UNMSM



Asunto : Cese docente semestral y anual

Referencia : Resolución Rectoral N.º 00195-R-18  
Exp. N.º 00784-RRHH-19

Mediante el presente me dirijo a usted para comunicarle en virtud a la Resolución Rectoral N.º 00195-R-18, documento vigente a la fecha y, teniendo en consideración la carga académica asignada (anual y semestral) a los docentes de las respectivas facultades así como salvaguardar el Interés Superior del Estudiante que cuenta con el objetivo de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación el cual se encuentra enmarcado en la Ley Universitaria, Ley n.º 30220 en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, indicarle que se procederá al término del respectivo semestre académico, esto es al 31 de julio de 2019 y los que cuenten con carga académica anual, al 31 de diciembre de 2019, el pase al cese por límite de edad de los docentes que cuenten a las referidas fechas, con 75 años de edad, de acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 30697 del 15 de diciembre de 2017, que modifica el cuarto párrafo del artículo 84º de la referida Ley Universitaria.

En tal sentido, siendo necesario el presente pronunciamiento señalado en el párrafo precedente, solicitarle que se tomen las medidas respectivas para el procedimiento adecuado y ordenado de los respectivos ceses garantizando así, el término de las actividades académicas del presente año.

Sin otro en particular, agradecer anticipadamente su especial colaboración, siendo propicia la oportunidad para manifestarle mis cordiales saludos.

Atentamente,

Lic. Victor Guillermo Manrique Sánchez  
Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos

**Señor Víctor Manrique:** ...a través de este oficio se presenta la necesidad... similar al que se eligió el año pasado, para que de esa manera los profesores docentes que son cesados por límite de edad, no cesen al día siguiente de cumplir los 75 años, sino en función de la necesidad de salvaguardar el interés superior del estudiante, para que cesen en función a la carga académica que tienen, ya sea anual o semestral, como se hizo el año 2018, porque la R.R. 00145 que se dio era vigente para ese año, y la idea es que se haga un documento autoritativo para que se autorice no solo para el 2019 sino de ahora en adelante.

**Señor Rector:** Ese es un tema que ya lo hemos vivido.

**Decana Betty Millán:** Creo que está muy bien que se apruebe ello, pero recordemos que el 31 de julio de este año, está pendiente los ceses que se van a presentar al concurso de docentes extraordinarios expertos, ¿y qué pasaría con ellos?

**Señor Rector:** Vayamos por parte. Estos son ceses. En ceses ¿alguna otra opinión? Ninguna. Aprobado.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Solo recordar lo siguiente. El consejo universitario en relación al cese, bueno, la ley universitaria habla ahora de semestre, solamente hay algunas facultades que deben estar adecuándose porque es semestral la formación, entonces, el pedido del director de recursos humanos es valedero, sin embargo, yo tengo la siguiente preocupación. Hay que aprobarlo sí, pero también en asamblea universitaria para que sea un tema permanente.

**Señor Rector:** Correcto. Se aprueba esto con cargo a dar cuenta a la asamblea universitaria.

Ya estamos contra el tiempo, y el Dr. Segundo Granda ha pedido que se vea como primer punto la controversia que hay entre la facultad de economía y de contabilidad. La verdad que ya hay un informe y lo único que se tiene que hacer es

que se cumpla y se adecúe. Recuerden que todos los bienes de la universidad son de los estudiantes. Acá no hay islas ni nada por el estilo. Esto no solo se está viendo en contabilidad sino a nivel de todas las facultades. Estudios generales también está teniendo el mismo problema. No encuentra aulas. Para el día sábado tenemos un faltante de ocho aulas, entonces, vamos a tener que ir facultad por facultad, y aulas que estén desocupadas o el auditorio, vamos a tener que usarlas. Lamentablemente tiene que ser así.

**Decana Betty Millán:** Estaría de acuerdo que se trate ese punto siempre y cuando se tenga la información a la mano. El Dr. Granda nos ha hecho llegar a los decanos la información, pero como lo está poniendo recién en orden del día, no sé si tienen ustedes la información ahora y poder conversar sobre el tema.

**Señor Rector:** Vamos a continuar los temas pendientes de la agenda en la siguiente sesión.

**Decano Segundo Granda:** Sin ánimo de entorpecer estoy de acuerdo, pero quisiera que quede sentado que en la otra sesión continuada este primer punto se vea.

**Señor Rector:** Está bien.

El tercer tema que están pidiendo es la convocatoria del concurso para contratos. Yo creo que nadie se va a oponer. Aprobado. Encarguemos al vicerrectorado académico que genere lo más pronto posible el cronograma y que se ponga en la página web inmediatamente de aprobado el cronograma. ¿De acuerdo? Aprobado.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Solo voy a actuar en función a las plazas que hoy se han declarado desiertas para poder armar las plazas y el cronograma mañana. En realidad, el consejo estaría aprobando una tercera convocatoria con el cronograma que va a elaborar el vicerrectorado académico.

**Señor Rector:** Sí, aprobado.

Muchas gracias por su asistencia. Se levanta la sesión.

... \* ...